



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/43/353  
E/1988/71  
16 de mayo de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Tema 82 g) de la lista preliminar\*

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA

INTERNACIONAL: ESTRATEGIA A LARGO

PLAZO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Y AMBIENTALMENTE ADECUADO

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Segundo período ordinario

de sesiones de 1988

COOPERACION INTERNACIONAL

EN LO RELATIVO AL MEDIO

AMBIENTE

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos  
a la aplicación de la resolución 42/187 de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 4	2
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS .....	5	3
III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ORGANOS RECTORES Y OTROS ORGANOS INTERGUBERNAMENTALES .....	6 - 16	3
<u>Anexo.</u> Resumen de la información adicional proporcionada por las secretarías de los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas o por las dependencias de la Secretaría .....		11

\* A/43/50.

## I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 6 de la parte dispositiva de su resolución 42/187, de 11 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió transmitir el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, titulado "Nuestro futuro común" 1/, a todos los gobiernos y a los órganos rectores de los organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, y los invitó a tomar en cuenta los análisis y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión al determinar sus respectivas políticas y programas. En otros párrafos de la parte dispositiva de la resolución, la Asamblea exhortó e invitó a los gobiernos o los órganos rectores a que adoptaran las medidas expresadas en la resolución o reafirmó la necesidad de que lo hicieran.

2. En el párrafo 20 de la resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de la resolución. Se presenta este informe para atender esa petición.

3. A fin de cumplir las disposiciones del párrafo 20 de la resolución mencionada, a saber que el informe se presente a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, y considerando que la iniciación del segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social se ha programado para el 6 de julio de 1988, con los plazos consiguientes para la preparación y presentación de documentos, se fijó el 23 de abril de 1988 como plazo para la reunión de información para la preparación del presente informe sobre la marcha de los trabajos. Es así que en el informe se recogen únicamente los progresos realizados en un período de unos tres meses aproximadamente. A pesar de eso, el informe señala que evidentemente al abordar las disposiciones de la resolución de la Asamblea General los órganos rectores de las organizaciones y los gobiernos han iniciado sus actividades.

### Envío

4. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) envió la resolución de la Asamblea General y el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a todos los gobiernos y a los órganos rectores de todos los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas en una carta de fecha 25 de febrero de 1988. El Director Ejecutivo invitó en particular a que se prestara atención a los párrafos 3 a 7 de la resolución 42/187 de la Asamblea General, se refirió asimismo a los párrafos 11 y 13 a 17 y por último a los párrafos 20 y 21 que se refieren a los requisitos para la presentación de informes a la Asamblea General y a la inclusión de un subtema titulado "Estrategia a largo plazo para un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado" en el programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. El Director Ejecutivo se refirió también a la resolución 42/186 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la cual la Asamblea adoptó la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, adjunta a dicha resolución, que el Director Ejecutivo había señalado a la atención de los

gobiernos y órganos rectores por separado, y expresó la intención del PNUMA de colaborar con los gobiernos en la ejecución de ambas resoluciones por todos los medios posibles dentro de su mandato y con los recursos de que disponía.

## II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GOBIERNOS

5. Hasta el momento en que se preparó este Informe, los gobiernos no habían presentado información concreta alguna como consecuencia de la carta del Director Ejecutivo del PNUMA, de fecha 25 de febrero de 1988. No obstante, se ha dado a conocer al Director Ejecutivo que varios gobiernos, por ejemplo los del Canadá, los países nórdicos y los Países Bajos han iniciado un proceso de consideración de la resolución y del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 42/187 de la Asamblea General, de que se presente a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe consolidado y que en el párrafo 13 de la resolución 42/186 de la Asamblea se expresa un pedido análogo de que se presente a la Asamblea General en el mismo período de sesiones un informe sobre la aplicación de dicha resolución, la Secretaría tiene el propósito de pedir a los gobiernos que envíen la información pertinente hasta el 31 de diciembre de 1988 a más tardar.

## III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ORGANOS RECTORES Y OTROS ORGANOS INTERGUBERNAMENTALES

### 1. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6. En su primer período extraordinario de sesiones, celebrado en Nairobi del 14 al 18 de marzo de 1988, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó su decisión relativa a la política y ejecución del programa (decisión SS.I/1, de 18 de marzo de 1988), en la cual se dispone lo siguiente:

1) En el párrafo 1 el Consejo de Administración resolvió ejercer plenamente las funciones que le competían, entre otras cosas, con respecto a las medidas complementarias de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/186 y con respecto al Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, acogido con beneplácito por la Asamblea General en su resolución 42/187.

2) En el párrafo 2, el Consejo de Administración decidió incluir un nuevo punto en el temario provisional de su 15° período de sesiones, titulado "Actividades complementarias de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero".

3) En el párrafo 3, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que, recurriendo en la forma que procediera al mecanismo de los oficiales designados para cuestiones ambientales, facilitase al Consejo en su 15° período de sesiones los siguientes documentos:

a) Los informes que presenten al Consejo los órganos rectores de los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 42/187 de la Asamblea General, sobre los progresos realizados por sus respectivas organizaciones para lograr el desarrollo sostenible;

b) El informe preparado por el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 42/187 de la Asamblea General, sobre los esfuerzos que realicen los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas para lograr el desarrollo sostenible;

4) En el párrafo 4, el Consejo de Administración pidió también al Director Ejecutivo que le presentase en su 15° período de sesiones un informe en el que figurasen las observaciones formuladas por el Consejo de Administración sobre los informes mencionados en el párrafo 3 y sobre cualquier otra cuestión relativa a los avances que se realicen en la esfera del desarrollo sostenible que corresponda al mandato del Consejo;

5) En el párrafo 5, el Consejo de Administración subrayó su opinión de que el desarrollo sostenible y ambientalmente apropiado debía ser uno de los principales objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo, en la que había de tenerse en cuenta la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, así como el análisis y las recomendaciones que figuran en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, e invitó al Director Ejecutivo a contribuir plena y activamente al proceso de elaboración de la estrategia y a mantener informados de la marcha de los trabajos al Consejo y a su Comité de Representantes Permanentes.

## 2. La Comisión Económica para Europa

7. La Comisión Económica para Europa (CEPE), en su 43° período de sesiones celebrado en Ginebra del 12 al 23 de abril de 1988, examinó y acogió con agrado el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que fue tema de la decisión A (43) de 21 de abril de 1988. Esta decisión se refiere también, entre otras cosas, a la Estrategia Regional para la Protección del Medio Ambiente y el Empleo Racional de los Recursos Naturales en los Países Miembros de la CEPE que abarca el período hasta el año 2000 y más allá, y en ella se pide al Secretario Ejecutivo que inicie un examen de los programas y actividades de la CEPE destinados a contribuir al desarrollo sostenible, teniendo presentes el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Perspectiva Ambiental y la Estrategia Regional; se convoca, para antes de que termine 1988, una reunión especial de expertos para considerar el examen mencionado anteriormente y formular propuestas concretas que deberán presentarse para que los principales órganos subsidiarios que estén en condiciones de hacerlo formulen sus observaciones antes de que la Comisión lo examine en su 44° período de sesiones, con miras a incluirlo en el programa de trabajo de la Comisión; se pide a los órganos subsidiarios que examinen sus programas de trabajo a la luz del informe de la reunión especial que la Comisión, en su 44° período de sesiones, haya hecho suyo con el propósito de determinar y evaluar las actividades en curso y de proponer actividades a la

Comisión; se pide al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la contribución de la CEPE a la actividad internacional en materia del desarrollo sostenible para que la Comisión lo considere en su 44° período de sesiones y lo presente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución 42/186 de la Asamblea General y del párrafo 18 de la resolución 42/187 de la Asamblea General; se invita al Secretario Ejecutivo a que señale a la atención de los Secretarios Ejecutivos de las demás comisiones regionales de las Naciones Unidas las actividades pertinentes de la CEPE y se acoge con agrado la iniciativa del Gobierno de Noruega de celebrar en 1990, en cooperación con la CEPE, una conferencia regional a nivel ministerial para examinar los progresos realizados en las actividades complementarias de aspectos seleccionados del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y definir iniciativas para las medidas ulteriores pertinentes para la región de la CEPE.

### 3. El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo

8. El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su 239° período de sesiones (febrero/marzo de 1988), por conducto de su Comisión de Organizaciones Internacionales, fue informado de los aspectos salientes de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y de las deliberaciones que se habían celebrado. Además, en el plan de mediano plazo para el período 1990-1995 de la OIT se había señalado a la atención el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y esto había conducido también a un útil intercambio de criterios dentro del Comité de Programas, Financiación y Administración del Consejo de Administración. La Oficina informó al Consejo de Administración de que se encontraba en el momento en el proceso de sacar conclusiones de su propio análisis del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de sus consecuencias concretas para la OIT. Se aseguró asimismo al Consejo de Administración de que la Oficina formularía propuestas concretas respecto de la forma en que la OIT podría desempeñar un papel activo en la ejecución de las recomendaciones del informe dentro de las propuestas sobre el programa y el presupuesto correspondientes a 1990-1991, que el Consejo de Administración examinaría inicialmente en su período de sesiones de febrero-marzo de 1989.

### 4. El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

9. En su 91° período de sesiones (junio de 1987), se dio a conocer al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y se le informó de que la FAO había examinado y formulado observaciones respecto de los proyectos de informe preparados por los grupos consultivos de la Comisión Mundial en materia de seguridad alimentaria, agricultura, silvicultura y medio ambiente y respecto de la energía y el desarrollo sostenible. En el 24° período de sesiones

de la Conferencia de la FAO (noviembre de 1987), los Gobiernos miembros fueron informados de la decisión 14/14 del Consejo de Administración del PNUMA por la cual se transmitió a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Conferencia de la FAO aprobó por unanimidad la resolución 9/87 titulada "Actividades de la FAO relacionadas con la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". La resolución de la FAO expresaba de acuerdo con las ideas principales del informe de la Comisión Mundial, particularmente en lo que atañe a la importancia que debe atribuirse al mantenimiento de la integridad ecológica esencial de los sistemas de producción, la renovación de los recursos naturales, la planificación física equilibrada en las zonas rurales y la ordenación integrada de los bosques. En la resolución de la FAO se pidió al Director General que informase al Consejo de la FAO en su 94° período de sesiones (noviembre de 1988) acerca de los elementos de las políticas, programas, presupuesto y actividades de la FAO encaminados a contribuir a un desarrollo viable. Desde la aprobación de la resolución 42/187 de la Asamblea General, el 11 de diciembre de 1987, los órganos rectores de la FAO no se han reunido ni han sido informados oficialmente de esta resolución. En el período de sesiones siguiente (noviembre de 1988), se señalarán a la atención del Consejo las resoluciones 42/184, 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y se presentará un informe sobre las actividades de la FAO.

#### 5. La UNESCO/Comisión Oceanográfica Intergubernamental

10. El Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) al examinar la contribución de la Comisión al tercer plan de mediano plazo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su XXI período de sesiones celebrado en París del 7 al 14 de marzo de 1988, tomó nota de que se debería prestar atención especial al concepto de un desarrollo sostenible en la utilización de los océanos y de sus recursos, que emanaría del examen y la aplicación de las recomendaciones que figuran en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; subrayó que varias de las conclusiones que figuraban en el Informe eran pertinentes para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y que la Comisión debería tratar de participar desde las primeras etapas en la ejecución de las recomendaciones del Informe, por conducto de los canales apropiados. El Consejo Ejecutivo, en este contexto, tomó nota de la resolución 42/187 de la Asamblea General y aprobó su resolución EC-XXI.7, que comprende una referencia directa al Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sus recomendaciones.

#### 6. La Junta Ejecutiva de la Organización Mundial de la Salud

11. La Junta Ejecutiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado a la 41a. Asamblea Mundial de la Salud la aprobación de una resolución relativa al Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que se pida al Director General, a la Junta Ejecutiva y al Comité del Programa que en la preparación del presupuesto por programas para 1990-1991 tengan presente el informe de la Comisión Mundial. Se pediría además al Director General que

presentara a la Junta Ejecutiva en su 83° período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en esta esfera que formaría la base para el informe que se ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. El Director General estableció un Grupo de Trabajo Ad Hoc de todos los programas interesados cuya coordinación estaría a cargo de la División de Higiene Ambiental. El Grupo, que se reunió en marzo de 1988, habría de formular recomendaciones y un proyecto de informe a la Junta Ejecutiva para que los presente a la 42a. Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1989.

#### 7. El Comité de Desarrollo del Banco Mundial

12. En su reunión del 15 de abril de 1988, el Comité de Desarrollo tuvo ante sí un documento titulado "El Medio Ambiente y el Desarrollo: Ejecución de las Nuevas Políticas del Banco Mundial". El documento se refería a la relación entre las conclusiones que figuran en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la nueva política ambiental del Banco Mundial. El Comité de Desarrollo consideró varias cuestiones importantes suscitadas en el informe de la Comisión Mundial y acogió con agrado los progresos realizados por el Banco en su programa ambiental. Se pidió un informe adicional sobre la marcha de los trabajos relativos a la ejecución del programa ambiental del Banco para la reunión del Comité que se celebrará el 26 de septiembre.

#### 8. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

13. En noviembre de 1987, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) adoptó la decisión GC.2/DEC.11 en la cual acogió con beneplácito el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y pidió al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, en octubre de 1988, un informe sobre los aspectos de las políticas, programas, presupuesto y actividades de la ONUDI cuyo objetivo fuese contribuir a un desarrollo dentro de límites tolerables, de conformidad con el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En el proyecto de programa de la ONUDI sobre la ordenación de los recursos ambientales, la lucha contra la contaminación y la seguridad de 1988-1991, y en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1990-1995 se reconoce la importancia de la protección del medio ambiente.

#### 9. La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo

14. En los párrafos 3 y 6 de la resolución 200 (VII) sobre el medio ambiente que adoptó la séptima Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) (Madrid, septiembre de 1987) se exhortó a que:

a) La OMT estudiara las repercusiones que el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tendría en la política y los programas de la OMT, y a que

b) Los miembros de la OMT prestarán atención especial a los aspectos ambientales del turismo en sus planes y programas, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones formuladas en ese informe.

10. Otros órganos rectores u organismos intergubernamentales

15. Los jefes ejecutivos de otros órganos, organizaciones y programas han comunicado que, aun cuando sus órganos rectores todavía no se habían reunido o no se les había notificado a tiempo para considerar la resolución y el informe, se preveían las siguientes recomendaciones:

a) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La Junta Ejecutiva del UNICEF en su reunión de abril de 1988 tendrá a la vista un documento en que se señalan los medios en que el UNICEF puede prestar ayuda adicional para la consecución de un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado.

b) Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En el 22° período de sesiones de la CEPAL que se celebrará en Rio de Janeiro del 20 al 22 de abril en el plano técnico y del 25 al 27 de abril en el plano ministerial se examinarán las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General presentadas por la secretaría de la CEPAL en el documento de trabajo LC/G/1516 (SES.22/16) sobre algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas. Ambas resoluciones y el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante se distribuirán a las delegaciones. Asimismo, la secretaría de la CEPAL presentará el documento LC/G/1508 (SES.22/6) sobre la labor realizada por la Comisión a partir de abril de 1986 y el documento LC/G/1506 (SES.22/6) sobre el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1990-1991 para que lo examinen los delegados de los gobiernos en el Comité II, que se ocupa de las actividades realizadas y previstas en la esfera del medio ambiente y el desarrollo. Además, el documento de la CEPAL LC/G/1488 sobre las restricciones para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe y los requisitos para superarlas, que es el principal estudio sustantivo que presenta la secretaría para su examen en el Comité I, contiene referencias importantes sobre la necesidad de contar con estrategias de desarrollo sostenibles para superar los problemas y la crisis de la deuda, y subraya los graves daños que causan al potencial de desarrollo, a la calidad de vida y al potencial de recursos y a la productividad, el deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos en diversas esferas y sectores. En ese documento también se señalan a la atención el potencial de recursos adecuados y la gestión ambiental para mejorar las perspectivas de desarrollo y se recomienda que se tengan en cuenta en las estrategias, los planes, los proyectos y las políticas de desarrollo.

c) Consejo Mundial de la Alimentación (CMA). En respuesta a la resolución 42/187 de la Asamblea General, el Consejo Mundial de la Alimentación incluirá en el programa de su 14a. reunión ministerial que se celebrará en Nicosia (Chipre) del 23 al 26 de mayo de 1988, el tema siguiente: "Hacia una seguridad alimentaria sostenible: las cuestiones ambientales y alimentarias, aspectos



fundamentales para la supervivencia de los seres humanos". Las secretarías del Consejo Mundial de la Alimentación y el PNUMA han preparado conjuntamente la documentación de política para las deliberaciones sobre este tema que realizará el Consejo Mundial de la Alimentación.

d) Programa Mundial de Alimentos (PMA). La resolución 42/186 titulada Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y la resolución 42/187 titulada Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Asamblea General, se señalarán a la atención del Consejo de Administración del PMA, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su 25° período de sesiones (30 de mayo a 10 de junio de 1988).

e) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Consejo Ejecutivo de la UNESCO examinará en su 129° período de sesiones (25 de mayo a 9 de junio de 1988) un subtema sobre cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible relacionadas con las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General. El Director General ha informado al Consejo acerca de las medidas adoptadas para asegurar que los problemas relacionados con un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado se traten como corresponde en los programas actuales y en curso de la UNESCO. Se otorga prioridad máxima a esas cuestiones en la planificación del próximo plan de mediano plazo (1990-1995). Esas cuestiones también se señalaron a la atención de los órganos rectores de los programas especializados como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional (PHI) y la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) para su consideración en la planificación de actividades concretas. El Director General propone que se presente un informe consolidado sobre los progresos alcanzados al Consejo Ejecutivo en su 130° período de sesiones (octubre y noviembre de 1988) en respuesta a las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General.

f) Organización Marítima Internacional (OMI). En el 60° período de sesiones del Consejo de la OMI que se celebrará en Londres del 20 al 24 de junio de 1988, se examinará la resolución 42/187 de la Asamblea General sobre el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Secretario General de la OMI remitirá el párrafo 47 del capítulo 10 del informe relativo a las medidas para controlar el vertimiento de desechos en el océano en el que la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo respalda la disposición del Convenio de Londres de reafirmar los derechos y responsabilidades de los Estados para supervisar y reglamentar el vertimiento de desechos dentro de las 200 millas de su zona económica exclusiva a la 11a. reunión consultiva de los países menos adelantados cuya celebración está prevista en la sede de la OMI en Londres del 3 al 7 de octubre de 1988.

g) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Los días 18 a 21 de junio de 1988, el FIDA patrocinará la celebración de la "Consulta internacional sobre el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el papel de los pequeños agricultores", en Argelia. La consulta se dedicará en concreto a aplicar las recomendaciones del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en un marco concreto de instituciones financieras con miras a garantizar

/...

la perdurabilidad de los proyectos de desarrollo agrícola. Dos grupos de trabajo examinarán la ordenación de los recursos naturales para un desarrollo sostenible y las disposiciones institucionales y los sistemas de ejecución en materia de desarrollo sostenible. La exposición consolidada que se formule en la consulta se distribuirá posteriormente como "Declaración de Argelia sobre el desarrollo sostenible".

h) Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el Informe Anual para 1987 del Organismo Internacional de Energía Atómica figurará una referencia al Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La secretaría está considerando la mejor forma de informar a la Junta de Gobernadores del Organismo acerca del contenido ambiental que desde hace mucho tiempo anima los programas del Organismo y su relación con el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

#### 11. Otra información

16. En el anexo del presente informe se resume la información adicional suministrada a nivel de secretarías.

#### Nota

1/ A/42/427, anexo.

ANEXO

Resumen de la información adicional proporcionada por las secretarías de los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas o por las dependencias de la Secretaría

I. NACIONES UNIDAS

A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

1. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales ha llevado a cabo lo siguiente: a) ha establecido un equipo de tarea departamental sobre medio ambiente y desarrollo para evaluar la contribución de los programas y actividades del Departamento para la consecución de un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado; b) ha revisado el programa de trabajo del Departamento para 1988-1989, con arreglo a la resolución 42/187 de la Asamblea General, para que, entre otras cosas, se incorporen la evaluación de las cuestiones ambientales de largo plazo y la perdurabilidad del desarrollo en los informes sobre las tendencias demográficas y socioeconómicas mundiales, modelos de políticas y estudios de la situación energética. La revisión depende de la aprobación del Comité del Programa y de la Coordinación; c) ha iniciado un programa mundial sobre las estadísticas del medio ambiente y colaboró en la organización de un sistema de evaluación de recursos y del medio ambiente por satélite; d) ha propuesto actividades de colaboración con el PNUMA para la ejecución de los programas mencionados. Además, el Departamento cumplirá las actividades complementarias de los resultados del análisis de los programas de actividades de todas las organizaciones en la esfera del medio ambiente con arreglo a las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y tiene la intención de consolidar sus actividades en el programa de "Recursos para el desarrollo".

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

2. Los objetivos del UNICEF en materia organizacional satisfacen, en líneas generales, las metas y recomendaciones del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a/ y se ocupan de problemas del medio ambiente originados por el crecimiento demográfico y el menoscabo que causan en el desarrollo socioeconómico. Los componentes interrelacionados específicos de los programas por países se centran en la nutrición para la salud, la enseñanza de principios de higiene y la promoción de la mujer a fin de lograr el desarrollo total del potencial físico y mental de las generaciones jóvenes. Resulta imposible enumerar todas las actividades específicas de los programas que se realizan en una gama tan amplia de categorías. Sin embargo, cabe señalar la inclusión de los componentes ambientales en los programas de enseñanza primaria y no escolar, el saneamiento ambiental, el abastecimiento de agua potable, la energía para uso doméstico, incluidas las cocinas con buen rendimiento de combustible y las plantaciones de madera para leña a nivel de la comunidad, las actividades de pequeña escala en materia de conservación de suelos y de recursos hídricos en el marco del desarrollo de la comunidad, la horticultura doméstica y la conservación

/...

de alimentos. En la máxima medida de lo posible, todas las actividades de los programas se realizan con la participación de la comunidad y en ellas se subraya la duración de largo plazo. Se preparó un documento de sesiones para la reunión de la Junta Ejecutiva del UNICEF en abril de 1988 en el que se señalaba la forma en que el UNICEF podrá contribuir a promover un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado incluso sin tener que recurrir a enormes compromisos de fondos mediante la realización ininterrumpida de actividades análogas a las mencionadas anteriormente complementadas con la promoción de otras actividades en que coincidan a largo plazo el bienestar del ser humano y el del medio ambiente y que despierten la sensibilidad del personal del UNICEF respecto de oportunidades y riesgos en materia de medio ambiente de interés para el futuro de la infancia.

### C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

3. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se respaldó el apremiante llamamiento para un desarrollo sostenible y en el Acta Final b/ de esa Conferencia se incluyó un párrafo especial en el que se señalaban las estrechas vinculaciones que existían entre la economía, la población y el medio ambiente natural y el reconocimiento cada vez mayor de que la degradación del medio ambiente se podía detener e invertir sólo mediante un crecimiento ecológicamente sostenible e introduciendo factores ambientales en los programas de desarrollo. A pesar de que los recursos disponibles no han permitido que la secretaría de la UNCTAD haya prestado gran atención al medio ambiente en sus programas de trabajo desde 1984, las consideraciones ambientales han seguido presentes explícita e implícitamente en sus trabajos de investigación y en sus informes y documentos, en particular en las investigaciones sectoriales sobre energía y preparación de alimentos, a saber: en el informe reciente de la UNCTAD titulado Technology issues in the energy sector of developing countries: the performance of the power sector in developing countries (UNCTAD/TT/97, noviembre de 1987), en el estudio sobre "Promoción de la Gestión de los Riesgos en los Países en Desarrollo" (TD/B/C.3/218, 14 de enero de 1987) y en los capítulos especiales sobre el "Medio ambiente y desastres" en los informes anuales de la UNCTAD sobre los países menos adelantados, así como en algunos otros estudios. En consulta con el PNUMA, la secretaría de la UNCTAD está estudiando la posibilidad de realizar estudios concretos sobre los aspectos ambientales del proceso de desarrollo relacionados con el comercio en que se subrayen, entre otras cosas, los aspectos ambientales del desarrollo en los países menos adelantados. Asimismo la secretaría de la UNCTAD está estudiando el modo de introducir en forma más sistemática consideraciones sobre el efecto ambiental y la determinación de medidas correctivas en la elaboración de actividades operacionales a ese respecto.

### D. Fondo de Población de las Naciones Unidas

4. En sus esfuerzos por contribuir a solucionar los problemas ambientales existentes, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) está examinando fundamentalmente las causas de esos problemas en la actividad humana (párrafo 3 de la resolución 42/187 de la Asamblea General). El FNUAP está preocupado en particular por los efectos que tiene el crecimiento demográfico en la conservación

/...

y el fortalecimiento de la base de los recursos (según el párrafo 5 de la resolución de la Asamblea General). Hasta la fecha, las actividades del FNUAP en esas esferas han estado encaminadas a examinar y aclarar las interrelaciones entre población y medio ambiente, y a determinar las esferas de programas de acción bien fundamentados en materia de población. De ahí que los temas del Informe del Estado de la Población Mundial del FNUAP para 1988 sean "Población, Recursos y Medio Ambiente". En la preparación de este informe, el FNUAP inició una reunión con un grupo de expertos de la Conservation Foundation (Washington, D.C.), para buscar en conjunto inspiración mutua de ideas nuevas y explorar las posibilidades de actividades de política en materia de población y medio ambiente. El FNUAP también participó en las reuniones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en Costa Rica. Se espera que en el futuro aumente la participación del FNUAP en los programas ambientales encaminados al desarrollo sostenible. Con estas expectativas, el FNUAP está haciendo una contribución de fondos iniciales y tomará parte en un comité de dirección sobre desarrollo sostenible y la incorporación de las actividades de población y medio ambiente en la planificación del desarrollo.

#### E. Universidad de las Naciones Unidas

5. Una esfera importante del programa de la Universidad de las Naciones Unidas se titula "Sistemas Mundiales de Sostén Vital" y en ella hay proyectos concretos relacionados con el desarrollo sostenible de las regiones de las tierras altas y los trópicos húmedos, las interacciones de los factores humanos, bióticos y climáticos en los trópicos húmedos, los sistemas agroforestales, el patrimonio mundial y los sistemas y políticas de energía. Asimismo, la Universidad de las Naciones Unidas ha establecido un instituto de recursos naturales en Africa que se ocupará principalmente del desarrollo sostenible de la base de recursos alimentarios y energéticos de Africa. En respuesta al Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Universidad de las Naciones Unidas, la Federación Internacional de Institutos de Estudios Superiores y el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) copatrocinarán un simposio en Tokio en septiembre de 1988 sobre la respuesta humana ante las modificaciones globales, con el propósito de preparar un programa de información y un marco organizacional en materia de ciencias sociales y políticas que complementen el International Biosphere-Geosphere Programme del Consejo Internacional de Uniones Científicas.

#### F. Comisión Económica para Africa

6. En la actualidad la Comisión Económica para Africa (CEPA) y el PNUMA están estudiando las modalidades para aplicar la resolución 42/187 de la Asamblea General mediante la celebración de un seminario regional sobre medio ambiente y desarrollo.

G. Comisión Económica para Asia y el Pacífico

7. En ejemplares especiales de la publicación bimestral ESCAP Environment News, se destacan el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, vale decir ejemplares sobre "Desarrollo y Medio Ambiente", "Tecnología y Medio Ambiente", "Evaluación del Impacto Ambiental" y "Los Medios de Comunicación y el Medio Ambiente". En uno de ellos figura un artículo especial escrito por S. Kibria sobre Sustainable development of Asia and the Pacific region, the role of ESCAP. El tema Sustainable development in Asia estaba en el programa de la Conferencia Regional sobre los Medios de Comunicación y el Medio Ambiente que organizó la CESPAP en enero de 1988 en la que se aprobó una resolución sobre el papel de los medios de comunicación en la promoción de la sensibilización del público en materia de desarrollo sostenible de la región. La CESPAP también ha formulado un proyecto sobre "La divulgación y actividades complementarias de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico" para su ejecución en 1988-1990. La mayoría de las actividades ambientales de la CESPAP están en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Mundial. El elemento prioritario del programa sobre el medio ambiente es la incorporación de las consideraciones ambientales en la planificación y el proceso de desarrollo. La CESPAP está preparando, con carácter provisional, la celebración de una conferencia a nivel ministerial sobre el medio ambiente para Asia y la región del Pacífico en 1990.

8. En su 44° período de sesiones celebrado en abril de 1988, la Comisión aprobó una resolución sobre la aplicación del principio de un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado en la región de Asia y el Pacífico. En la resolución, entre otras cosas, se pide al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con el PNUMA, realice un estudio interdisciplinario en todas las organizaciones sobre la base de los informes de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del Comité Intergubernamental Preparatorio entre períodos de sesiones sobre la perspectiva ambiental para determinar cuestiones de importancia especial y formular propuestas para la adopción de medidas por parte de la Comisión y sus órganos subsidiarios. En la resolución se pide asimismo al Secretario Ejecutivo que, dentro de los recursos disponibles, prepare un informe sobre los progresos alcanzados en la CESPAP para lograr el desarrollo sostenible, para que la Comisión lo examine en su 45° período de sesiones y lo presente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 42/187 de la Asamblea General. En la resolución de la CESPAP se invita asimismo a los miembros y miembros asociados que estén en condición de hacerlo y a los donantes y organizaciones internacionales interesados a que aporten recursos financieros adicionales para ayudar a los países en desarrollo a determinar, analizar, vigilar, prevenir y resolver problemas ambientales de conformidad con sus planes, prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se decide que en 1990 se convoque una conferencia ministerial sobre el medio ambiente y que en el programa se incluya un tema para que se examinen los progresos realizados en la aplicación del informe de la Comisión Mundial y se determinen las medidas adicionales que se adoptarán respecto de la región del Asia y el Pacífico.

H. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

9. En lo concerniente a la aplicación de la resolución 42/187 de la Asamblea General, la Oficina del Coordinador ha contribuido fundamentalmente en la preparación y la organización del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en respuesta a la resolución 42/169 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que se determina que en el decenio de 1990 la comunidad internacional prestará especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales. Entre las actividades del Decenio Internacional se destacará la preocupación de mitigar las repercusiones de una amplia gama de desastres naturales.

I. Consejo Mundial de la Alimentación

10. En respuesta a la resolución 42/187 de la Asamblea General, el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) en su 14a. Reunión Ministerial que se celebrará en Nicosia (Chipre) del 23 al 26 de mayo de 1988, incluirá en su programa el siguiente tema: Hacia una seguridad alimentaria sostenible: las cuestiones ambientales y alimentarias, aspectos fundamentales para la supervivencia de los seres humanos. Las deliberaciones que celebren los ministros del Consejo contribuirán a que en las directrices de política se dé mejor forma a la estrategia de largo plazo para un desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado que se examinará en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 42/187 de la Asamblea. Las secretarías del Consejo Mundial de la Alimentación y del PNUMA han preparado conjuntamente la documentación de políticas para los estudios que realice el Consejo Mundial de la Alimentación sobre ese tema.

J. Programa Mundial de Alimentos

11. Una de las contribuciones fundamentales del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a la conservación del medio ambiente consiste en la programación de la ayuda alimentaria para ayudar a combatir la desertificación. El Programa Mundial de Alimentos, mediante la ayuda alimentaria que aporta a distintos proyectos está contribuyendo con los gobiernos beneficiarios a fortalecer los esfuerzos que se están realizando para combatir la desertificación. La ayuda alimentaria puede servir para el pago total o parcial de sueldos en especie o para proporcionar incentivos a importantes fuerzas de trabajo o comunidades locales que realizan las actividades de rehabilitación del medio ambiente, como la conservación del suelo y de los recursos hídricos, el control de la erosión, los trabajos de construcción de terrazas y de reforestación. La asistencia en materia de proyectos del PMA, que sólo se otorga a solicitud de los gobiernos y para respaldar proyectos de desarrollo económico y social patrocinados oficialmente, se está proporcionando en la actualidad por conducto de más de 100 proyectos que contienen elementos destinados a combatir la desertificación. El costo total de esos proyectos para el PMA supera la cantidad de 1.200 millones de dólares y comprende las actividades de

reforestación, fijación de dunas, construcción de terrazas, protección de las cuencas hidrográficas y supervisión del pastoreo. En consonancia con la resolución 42/187 de la Asamblea General, el PMA ha intensificado la celebración de consultas con los organismos competentes de las Naciones Unidas para determinar los medios de fortalecer sus procedimientos de evaluación ambiental y ha establecido un equipo especial de tareas como parte del proceso de diseño y ejecución de proyectos.

## II. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES

### A. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Comisión Oceanográfica Intergubernamental

12. Tras los debates en el Consejo Ejecutivo (véase el párrafo 10 del presente informe), se ha tomado debida consideración del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para refinar la formulación de la contribución de la COI al tercer plan de mediano plazo de la UNESCO. Asimismo se está prestando atención pertinente al informe en lo concerniente a la aplicación en curso de los programas y actividades de la COI. Hay una cantidad apreciable de programas y actividades en curso de la COI que están relacionados con las recomendaciones del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre los océanos y la influencia recíproca entre los océanos, la atmósfera y la tierra. En concreto se ha examinado el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el contexto del Programa de Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME) y su Sistema de vigilancia de la contaminación marina y se están formulando diversas propuestas para la adopción de medidas que recojan las recomendaciones que figuran en el informe respecto de los océanos para incorporarlas, cuando proceda, en la aplicación del Programa del GIPME en el marco de las actividades amplias de cooperación con el PNUMA y otros organismos.

### B. Banco Mundial

13. En el programa del Banco Mundial se reflejan casi exactamente las numerosas cuestiones importantes que se subrayan en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber: a) la Comisión subraya los estrechos vínculos que existen entre el crecimiento económico, la mitigación de la pobreza y la preservación del medio ambiente. Ese reconocimiento es la base del trabajo del Banco en la esfera del medio ambiente, en particular en la ayuda que presta a los gobiernos para integrar las actividades ambientales en las políticas de desarrollo nacional. Para 1989, el Banco proyecta finalizar un documento sobre cuestiones ambientales que será el instrumento operacional clave para orientar los enfoques adecuados de política de cada país que contraiga créditos; b) en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se subraya el multilateralismo. El Banco presta su decidido apoyo al aumento de la cooperación multilateral puesto que numerosos problemas ambientales rebasan las fronteras de cada país y eluden las soluciones que puedan encontrar las autoridades nacionales que trabajan independientemente; c) la Comisión ha expresado con razón el papel



importante que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en promover una mayor preocupación respecto del medio ambiente en el proceso del desarrollo. El Banco Mundial ha adoptado varias medidas encaminadas a fortalecer su cooperación con las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de los países en desarrollo. En su última reunión celebrada en Santo Domingo, el Comité de Organizaciones no Gubernamentales del Banco Mundial acordó que la prioridad actual debería ser aumentar la colaboración operacional entre el Banco, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de cada país. Se ha solicitado a los representantes residentes del Banco que faciliten el establecimiento de esos vínculos. Se está preparando un documento del Manual de Operaciones sobre los trabajos con las organizaciones no gubernamentales y los funcionarios de operaciones del Banco han estudiado y determinado los próximos proyectos y actividades concretos en los que el Banco colaborará con las organizaciones no gubernamentales. En la esfera del medio ambiente, el Banco está estableciendo vínculos más estrechos con organizaciones no gubernamentales internacionales importantes como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, el Fondo Mundial para la Naturaleza, el Instituto Mundial sobre Recursos y el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo; d) en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo también se subraya la convergencia de los intereses de los países desarrollados y en desarrollo sobre cuestiones ambientales. Se estima que el Banco ocupa el lugar apropiado para desempeñar el papel de mediador amigable entre los países desarrollados y los países en desarrollo sobre cuestiones ambientales y para prestar asistencia en la búsqueda de soluciones que beneficien a todos los países; e) el programa general del Banco sobre el medio ambiente se ocupa de otras esferas problemáticas críticas de interés para el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidas la deforestación, la conservación de la diversidad biológica, la degradación de las cuencas hidrográficas, la desertificación, la salinidad, los cambios climáticos en el mundo, los desastres industriales y las cuestiones ambientales de las zonas urbanas.

### C. Organización Mundial del Turismo

14. Debido a las actuales limitaciones presupuestarias será difícil que la Organización Mundial del Turismo (OMT) aplique plenamente las disposiciones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (véase el párrafo 14 del informe sobre la marcha de los trabajos). Por consiguiente, no se han previsto actividades concretas en 1988-1989 ni tampoco se reunirá el año en curso el Comité del Medio Ambiente de la OMT. Sin embargo, en los proyectos de turismo actuales y previstos financiados con cargo a fuentes multilaterales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que ejecuta la OMT, se incluye, cuando procede, un componente ambiental. De manera análoga, en los cursos de enseñanza y de capacitación actuales y futuros que patrocina la OMT se subrayan las cuestiones ambientales y se aplica un criterio de respeto del medio ambiente en la planificación y gestión de los diversos componentes del turismo. Asimismo, la OMT cooperará plenamente con el PNUD y prestará apoyo al Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema del PNUMA y al plan de mediano plazo propuesto correspondiente a 1990-1995, las recomendaciones del informe Brundland y las disposiciones de la resolución 42/186 de la Asamblea General sobre la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante.

A/43/353  
E/1988/71  
Español  
Página 18

Notas

a/ A/42/427, anexo.

b/ Será distribuido en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos.

-----